

INSCRIPCION R.V.S. 0497

Nº 0021/2013
Santiago, 11 de Enero 2013

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE VALORES
Y SEGUROS
PRESENTE**

HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

Conforme a lo dispuesto en artículo 10º de la Ley 18.045 y Norma de Carácter General Nº30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informo a Uds., en el carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

- 1.- Según consta de Hecho Esencial informado con fecha 6 de noviembre de 2012, y su complemento de fecha 9 de noviembre de 2012, Besalco S.A. suscribió un Memorándum de Entendimiento con los accionistas controladores de la sociedad colombiana Construcciones Civiles S.A. ("Conciviles"), cuyo objeto era regular la incorporación de Besalco S.A. a esta última sociedad, en el carácter de accionista con el 50,01% de la propiedad.
- 2.- Entre las condiciones a las cuales se sujetó el proceso de compra se encontraban, la revisión de los aspectos legales, contables, financieros, tributarios y otros de similar naturaleza ("due diligence") de Conciviles, así como la modificación de los contratos de crédito, u obligaciones financieras, suscritas por Conciviles con un grupo de entidades financieras.
- 3.- Besalco ha concluido el proceso de due diligence, y ha resuelto no perseverar en la citada transacción en los términos previstos en el Memorándum de Entendimiento suscrito entre las partes con fecha 6 de noviembre de 2012.

Por último, informamos que el Directorio facultó expresamente al suscrito, para efectuar todas las comunicaciones a que hubiere lugar.

Atentamente,



**PAULO BEZANILLA SAAVEDRA
GERENTE GENERAL
BESALCO S.A.**

PBS/acm.
c.c.: Archivo